

## NO HACE FALTA SER ECONOMISTAS, SOLO HACE FALTA DECIR LA VERDAD.

Es un error entrar a valorar las calumnias y mentiras de los sindicatos corruptos establecidos en el centro de Madrid, por ello nos disculpamos de antemano. Pues querer justificar sus argumentos torticeros y viperinos no solamente no te permite jamás avanzar, sino que además corres el elevado riesgo de ponerte a su nivel y ahí estarás en un terreno de cieno y fango del que no podrás salir.

Pero dicho esto, es muy reseñable (y pocas veces sucede) que hayan acabado dando la razón a **CGT**, reconociendo y así lo han escrito en sus hojas, que la **actualización salarial** en tablas será del 0,50% del IPC + una compensación económica del 0,50% **fuera de tablas**, detalle importante que no deberían de obviar. Pero siguen sin contar la verdad y tiempo han tenido, pues el art 7 de nuestro convenio refleja un apartado más firmado por ellos mismos **¿Por qué lo omiten?**

Firmantes convenio 2020 - 2023	Exigencias iniciales	Oferta dirección	Lo que firmaron	Realidad para 2022
USO	100% IPC + Subida Tablas 1,5%	0,50% IPC Tablas + Subida 0,25% (*) 0,50% Compens.	FIRMÓ LA MISMA OFERTA DE LA EMPRESA	0,50% IPC Tablas + 0,50% Compens. + NADA
CCOO	100% IPC + Subida Tablas 2%	0,50% IPC Tablas + Subida 0,25% (*) 0,50% Compens.	FIRMÓ LA MISMA OFERTA DE LA EMPRESA	0,50% IPC Tablas + 0,50% Compens. + NADA
UGT	100% IPC + Subida Tablas 1%	0,50% IPC Tablas + Subida 0,25% (*) 0,50% Compens.	FIRMÓ LA MISMA OFERTA DE LA EMPRESA	0,50% IPC Tablas + 0,50% Compens. + NADA
AMYP	Revision IPC	0,50% IPC Tablas + Subida 0,25% (*) 0,50% Compens.	FIRMÓ LA MISMA OFERTA DE LA EMPRESA	0,50% IPC Tablas + 0,50% Compens. + NADA

(\*) Condicionado a la venta de más de 15 millones de vehículos en Europa



Artículo 7c convenio: Compensación económica adicional: En este apartado se puede comprobar cómo la empresa se ríe de ellos y lo paga la plantilla, en virtud de una capacidad y formación que estos firmantes no poseen. Observando el gráfico, o leyendo el convenio, se puede comprobar cómo pactan una compensación que es totalmente inalcanzable, consistente en aplicar un **+0,25%** en caso de superar los **15 millones** de vehículos vendidos en Europa. Resultado= NO HAN SACADO NADA.

Vehículos vendidos por PSA en Europa los cinco últimos años: estimación fuente ACEA

Año **2017** = 1.885.553                      año **2018**= 2.499.522                      año **2019**= 2.467.258  
Año **2020**= 1.718.656                      año **2021**= **2.378.979**

Venta de vehículos de todos los fabricantes de automóviles en Europa en el año 2021 (VW-Renault-Toyota-Ford- Hyundai-BMW- etc.) = 11.242.149 total.

**¿Alguien se puede creer que existe opción de alcanzar el porcentaje de 0,25%?**

Si tan solo sumando las ventas del grupo en los últimos 5 años no alcanzamos los 11 millones ¿Cómo en un solo año se llega a 15 millones? **¿no es asombroso?**

Pero sigamos en materia y desgranemos lo firmado y sus mentiras. Dice el convenio: Artículo 7b. **Compensación económica:** *“para responder a la demanda social planteada de compensar a la plantilla impactada por los cambios estructurales operados en el anterior convenio, las partes fijan una compensación económica adicional ...”*

**Compensar** significa: indemnizar, reparar, resarcir, equiparar, empatar, entre otras muchas definiciones, “está claro”.

Pero **subida salarial** como dice ugt en su hoja, significa: aumento, ascenso, acrecentamiento, elevación, alza, y ninguno de estos conceptos se va a cumplir. Permítannos también, refrescar la memoria de ccoo, que se dedican a soltar bulos e interpretaciones malintencionadas con el fin de tapar sus continuas traiciones a la plantilla, pues no debieran ser tan atrevidos de hablar de congelación salarial cuando ellos y el resto de sindicatos firmaron **una congelación salarial para los años 2013, 2014 y 2015. También ahí, eliminaron con su firma la paga de regularización del IPC que compensaba su evolución**, y desde aquel descuelgue de convenio avalado por ellos no hemos levantado cabeza, **TÁPENSE POR FAVOR.....**

No hay que confundir la actualización de un 6,50% líquido en nómina, con la consolidación de un 3,25% IPC de salario en tablas, y menos aún con una subida salarial que no existe, y si la empresa y sus firmantes no lo ven (que seguro que sí), les animamos a que en vez de dividir el IPC para desviar la mitad del mismo al complemento individual lo integren en salario en tablas, es la empresa quien planteó este sistema **¿a quién beneficia? A ella. ¿a los firmantes también?**

Decíamos al principio, no hace falta ser matemático, solo hace falta decir la verdad.

**Los libros, las mentes y los paraguas, solo sirven si se abren.**